

Año 1942

H006-P- 354  
1

DIARIO



OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

TOMO II

SEGUNDO TRIMESTRE

M A D R I D  
SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—TALLERES  
1942

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### LEYES

**Concediendo derechos pasivos máximos a los militares condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual al ser separados o retirados por las Leyes de primero de marzo y doce de julio de 1940.**

La Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y la de doce de julio del mismo año, conceden derechos pasivos al personal militar que es objeto de su aplicación; pero teniendo presente que la actuación destacada en campaña de los que alcanzaron altas recompensas coloca a éstos en una situación superior al del resto de los combatientes, parece justo que esta diferenciación siga apreciándose al serles aplicada las mismas.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Cuando por aplicación de las Leyes de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y doce de julio del mismo año, pasen o hayan pasado a situación de separados del servicio o de retirados, Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados que se hallen en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, les será señalado como haber pasivo el mayor que tenga asignado el empleo que ostenten en el momento de la aplicación de las mismas, considerándoseles co-

mo retirados forzosos por edad, y ello, aun cuando no tuvieran consolidado el derecho a pensión de retiro por faltarles el tiempo reglamentario que de servicio exige el vigente Estatuto de Clases Pasivas y los preceptos que determina la legislación en vigor.

Dada en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

**Concediendo pensión extraordinaria de 6.000 pesetas anuales a doña Dolores, doña Carmen y doña Amparo González Espinosa, hermanas del General de Brigada, fallecido, D. Antonio González Espinosa.**

En atención a las circunstancias extraordinarias que concurren en doña Dolores, doña Carmen y doña Amparo González Espinosa, hermanas solteras del General de Brigada don Antonio González Espinosa, decididamente afecto al Alzamiento Nacional, en cuya preparación actuó, y después, durante la guerra de liberación, se distinguió mandando un Cuerpo de Ejército hasta su terminación con excelente espíritu, falleciendo recientemente y dejando a sus tres hermanas sexagenarias en la indigencia.

En su consecuencia, y a precio de los servicios prestados a la Patria, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se concede, con carácter excepcional, una

pensión extraordinaria de seis mil pesetas anuales a doña Dolores doña Carmen y doña Amparo González Espinosa, hermanas del General de Brigada don Antonio González Espinosa, y cuya pensión empezará a percibirse desde la fecha de la publicación de esta Ley.

Artículo segundo. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

### ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado Jefe de E. M. del Cuerpo de Ejército de Galicia al coronel de Estado Mayor D. Luis Molina Rodríguez, Jefe de E. M. del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

He designado segundo jefe del Estado Mayor del Ejército de Marruecos al coronel del S. E. M. (Caballería) D. Luis Durango Pardini, disponible forzosamente en Canarias.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de 4 del corriente (D. O. número 54), pasan a servir los destinos que se indican los jefes del Cuerpo y Servicio de E. M. que se relacionan:

Teniente coronel de E. M. don Luis Aparicio Miranda, de disponible forzoso en la primera región, a la Jefatura de E. M. de la División 41 (elección).

Comandante del S. E. M. (Infantería) D. José Peña Ruiz, de disponible forzoso en la primera región, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Macroquí (forzoso).

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA DEL CUERPO DE INTERVENCIÓN MILITAR

#### Concurso oposición

Con arreglo a la orden de 15 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 261), por la que se anuncia concurso-oposición para proveer veinte plazas de aspirantes a ingreso en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar entre capitanes de las escalas activa o de complemento de las Armas combatientes, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos en la misma, los cuales deberán hacer su presentación en dicha Academia a las diez horas del día 6 de abril del año en curso.

Capitán de Caballería de la escala activa D. Adolfo Noguera Yanguas.

Capitán de Infantería de la escala activa D. Carlos Gastesi Barreiro.

Otro, D. Juan Manuel Heras González-Llanos.

Otro, D. Luis Vázquez Garriga.

Otro, D. Tomás Casquero García Baltasar.

Otro, D. Julio Iglesias Ussel.

Otro, D. José Marín Mier.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Rienda.

Madrid, 28 de marzo de 1942.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Bajas en Academias

Causan baja definitiva en las Academias Militares de Transformación de Artillería e Ingenieros, por haberse licenciado, los oficiales de complemento y provisionales, Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan, los

cuales continuarán en la misma situación militar:

### Academia Militar de Transformación de Artillería

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Casanova Gómez.

Alférez de complemento de Artillería D. Jesús López de Rego Stolle.

Alférez provisional de Artillería don Demetrio Núñez Saro.

Otro, D. José Ramón Macías Alvarado.

### Academia Militar de Transformación de Ingenieros

Teniente de complemento de Ingenieros D. Félix Sesma Catalán.

Madrid, 21 de marzo de 1942.

VARELA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Destinos

Nombro jefe de estudios de la Academia General Militar al coronel de Infantería D. Francisco Blasco de Narro, destinado en la Dirección General de Enseñanza Militar. Madrid, 28 de marzo de 1942.

VARELA

## INFANTERÍA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería anunciadas por orden de fecha 16 de marzo de 1942 (D. O. número 63), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de Africa continuar en la mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

#### Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Angel Soto Ortiz de Elguea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, a la Caía de Recluta núm. 53.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Llanes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, D. Quintín Chueca Udaondo, de disponible forzoso en la pri-

mera región, al Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, D. Augusto Machado Méndez, de ayudante de campo del General de División D. Francisco García Escámez, al Regimiento de Infantería núm. 33.

Comandante D. Enrique Rueda Pérez de Larraya, del Regimiento de Infantería núm. 64, al Regimiento de Infantería núm. 23.

Otro, D. Vicente Cáceres de la Puente, del Regimiento de Infantería núm. 52, al Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Ricardo Muro Riobóo, de ayudante de campo del General de División D. Francisco García Escámez, al Regimiento de Infantería número 45.

Otro, D. Antonio Fuentes Cascajares, de disponible forzoso en la quinta región, al Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Alvaro de Arce y Campo, del Regimiento de Infantería número 55, al Regimiento mixto de Infantería núm. 88.

Otro, D. Eduardo Penela Fernández, de jefe a las órdenes del coronel de la Infantería de la División número 32; a la Plana Mayor de la Infantería de la misma.

Otro, D. Gervasio Mingot Tallo, del Regimiento de Infantería número 40, al Regimiento de Infantería número 11.

Otro, D. Antonio Molina Galiano, del Regimiento de Infantería número 73, a la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 21.

Otro, D. Leoncio Santisteban Moreno, del Regimiento de Infantería número 26, al Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, D. Domingo García Gómez, de disponible forzoso en la segunda región, al Regimiento de Infantería número 46.

Otro, D. José Quesada Martínez, de disponible forzoso en la segunda región, al Regimiento de Infantería número 14.

Capitán D. Antonio García Echevarría, del Regimiento de Infantería núm. 8, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Blas Pascual del Tierno, del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Fernando Martí Cerdá, del Gobierno Militar de Valencia del Cid, a la compañía de destinos del Cuerpo de Ejército del Turia.

Otro, D. Julio Jiménez Hernández, del Regimiento de Infantería número 1, a la compañía de destinos de la Escuela de Estado Mayor.

Capitán de la escala complementaria D. Pedro Ruiz Moreno, de disponible forzoso en la segunda región, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Bernabé Padilla Martínez, de juez de la tercera región, a

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Rufino Décimavilla Rodríguez, de juez eventual de plaza en Palencia, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Capitán provisional D. Emilio Hidalgo González, del Regimiento de Infantería núm. 56, a la Caja de Recluta núm. 67.

Otro, D. José Rubio Cano, del Regimiento de Infantería núm. 20, a la Caja de Recluta núm. 44.

Otro, D. Manuel Izquierdo Hidalgo del Regimiento de Infantería número 38, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Otro, D. Antonio Romero Torrico, del Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente D. José Lebrusant García, del Regimiento de Infantería número 7, a la sección de destinos de la División núm. 91.

Otro, D. Julián Cuesta García, del Regimiento de Infantería número 3, al Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Sebastián Cosials Santacreu, del Regimiento de Infantería número 20, a la Academia de Infantería de Zaragoza.

#### Destinados forzosos

Comandante D. José Heredia Alvarez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Otro, D. José Prats Furió, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. Manuel Albernis Villajuana, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Adriano Vázquez Riobóo, de disponible forzoso en la octava región, al Regimiento de Infantería núm. 71.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 5 de marzo de 1942 (D. O. núm. 58), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que se re-

lacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de África, continuar en las mismas unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Brigadas

D. Francisco Vargas Moral, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 2.

D. Idelfonso Barbillo del Barrio, del Regimiento núm. 30, al Regimiento número 87.

D. Francisco Moreno Vila, del Regimiento núm. 60, al Regimiento número 36.

D. Serafín Burriño Magariño, del Regimiento núm. 56, al Regimiento número 41.

D. Luis Loras Romero, de la Caja de Recluta núm. 30, al Regimiento número 18.

D. Francisco Mateu Llinas, del Regimiento núm. 14, al Regimiento número 36.

D. Angel Ramón Sedano Orella, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, al Regimiento núm. 60.

D. Juan Mendiña Cano, del Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 42.

D. Gil Medina Real, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cusca, al Regimiento núm. 90.

D. Miguel Torre Torre, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 18.

D. Marino Vitoras Martínez, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 53.

D. José Hernández Millán, disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 90.

D. Antonio Lauzara Santiago, disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento núm. 55.

D. Eusebio López García, disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 75.

D. Miguel del Río de la Fuente, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 54.

D. Félix Arnáiz García, disponible forzoso en la sexta región, al Regimiento núm. 21.

D. Jaime Tugores Ribot, del Regimiento núm. 36, al Regimiento número 60.

D. Antonio Belmonte Cañadas, disponible forzoso en Marruecos, al batallón Ciclista núm. 2.

D. Eduardo Rodríguez García, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 55.

D. Antonio Sueiro Abollo, del Regimiento núm. 30, al Regimiento número 55.

D. Jaime Solana Feijóo, disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento número 75.

D. Angel Castellanos Serrano, disponible forzoso en la séptima región, al Regimiento núm. 87.

D. Luis Romera García, del Regimiento núm. 3, al Regimiento número 38.

#### Brigadas provisionales

D. Juan Ramón Roldán Macías, del Regimiento núm. 73, al Regimiento número 39.

D. Julio López Jiménez, agregado en el Regimiento núm. 51, al mismo.

#### Brigadas de complemento

D. Alvaro Piñera González, del Regimiento núm. 38, al Regimiento número 40.

D. Alvaro Ruiz de Oña Calvo, agregado en el Regimiento núm. 39, al mismo.

#### Sargentos

D. Juan Antonio Guerrero Jiménez, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 43.

D. Cecilio Castaño Benavente, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 43.

D. José María Badía Martín, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 44.

D. Lorenzo García Galán, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 44.

D. Eulogio Romero Fernández-Rolán, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 44.

D. Eusebio Moreno López, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 44.

D. Manuel Ameal Peña, agregado en el Regimiento núm. 32, al Regimiento núm. 2.

D. Timoteo Jiménez Rontome, del Regimiento núm. 7, al Regimiento número 41.

D. Eugenio Galán, del Regimiento núm. 1, al Regimiento número 1.

D. Hipólito Mota del Hoyo, del Regimiento núm. 150, al Regimiento número 41.

D. José Maldonado Millán, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 39.

D. Luis Guinace Abreu, del batallón del Ministerio del Ejército, al Regimiento núm. 38.

D. Gregorio Morales Alvarez, del Regimiento núm. 39, al batallón Independiente núm. 31.

D. Antonio Cabeza Maya, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 38.

D. Cándido Nieves Nieves, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 38.

D. Antón Martín Alba, disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento número 58.

D. Fidej Zabaleta Iriarte, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 23.

D. Francisco Martín Correa, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 42.

D. Rufino Moreno Sebastián, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 23.

D. Vicente Díez Rojas, disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 24.

D. Serafín Salgado Gómez, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 55.

D. Francisco del Pino Calcines, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 39.

#### Sargentos de la Reserva

D. Adelardo Lacalle Zamorano, agregado en el Regimiento núm. 39, al Regimiento núm. 38.

D. Pedro Peña Rodríguez, agregado en el Regimiento núm. 39, al mismo.

D. Isidro Franco Caballero, agregado en el Regimiento núm. 76, al Regimiento núm. 45.

D. Francisco Aguilar Robles, del Regimiento núm. 76, al Regimiento número 38.

D. Mariano Vicente Martín, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 41.

D. José Marrero García, agregado en el Regimiento núm. 39, al mismo.

#### Sargentos de complemento

D. Tomás Lleo Mira, agregado en el batallón Independiente de Infantería número 33, al mismo.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Brigadas

D. Justo Román García, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 37.

D. Ramón Garrote Alejo, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 37.

##### Sargentos

D. José Alvarez Ruiz, disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento número 59.

D. Angel Aguilar Vidal, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 32.

D. Juan Aguilar Pérez, agregado en el Regimiento núm. 38, al mismo.

D. Fermín Nieto Gómez, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 4.

D. Jorge Félix Moreno Redrojo, disponible forzoso en la séptima región, al Regimiento núm. 37.

D. Manuel Matos Corrales, de agregado en el Regimiento núm. 90, al Regimiento núm. 89.

D. Enrique Martín Blanco, agregado en el Regimiento núm. 32, al mismo.

D. Antonio Alonso Villarejo, disponible forzoso en la séptima región militar, al Regimiento núm. 32.

D. Francisco Madrid, Escolá, disponible forzoso en la séptima región, al Regimiento núm. 37.

D. Francisco García Rodríguez, disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento núm. 46.

D. Liborio Arteaga Fernández, disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 85.

D. Giordano López Dorado, agregado en el Regimiento núm. 50, al mismo.

#### DESTINOS DE ELECCION

##### Sargento

D. Alfonso Comín Carmona, disponible forzoso en la primera región militar, a la Dirección General de Enseñanza Militar. (Confirmación.) Madrid, 28 de marzo de 1942.

VARELA

#### Disponibles

Pasan a disponibles forzosos en las regiones militares que se indican los jefes de Infantería relacionados a continuación:

Teniente coronel D. José Navas Sanjuán, ascendido de la Academia de Infantería de Zaragoza, en la quinta región, continuando en dicho centro de enseñanza hasta fin de curso.

Comandante, escala complementaria, don Hilario Argudo Martínez, ascendido de la Caja de Recluta núm. 6, en la primera región.

Madrid, 25 de marzo de 1942.

VARELA

#### Bajas

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601) a los sargentos provisionales de Infantería D. Manuel Chacón Fernández, D. Samuel Ordejón Herrero y D. Luis Fernández Clariana, con destino en los Regimientos números 6, 25 y 31, respectivamente, causan baja en el Ejército como tales sargentos, pasando a la situación militar en que se encuentran sus reemplazos, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de marzo de 1942.

VARELA

#### ARTILLERIA

##### Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Palma de Mallorca, ha fallecido en dicha plaza el día 1 de enero del corriente año el comandante de Artillería de la escala activa D. Manuel Chacón Valdecañas, destinado en el Servicio de Intervenciones de Marruecos.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de marzo de 1942.

VARELA

la Plaza de Córdoba, el capitán de Artillería de la escala activa D. Joaquín Cañas, destinado en dicho Regimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del corriente mes, el capitán de Artillería, comandante honorario, de la escala complementaria D. Segundo Velero Bádenas, destinado en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 30, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del corriente mes, el capitán de Artillería de la escala complementaria D. Vicente Almenara Valle, del batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 25, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspond, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

Pasa a situación de retirado el maestro guarnicionero de la tercera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Enrique Martínez Imedio, con destino en el Regimiento de Caballería núm. 16, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1942.

VARELA

#### Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de 10 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 60), pasan a ocupar los destinos de provisión normal que a continuación se indican, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

to y Provisionales que también se relaciona, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Canarias, territorio de Africa y Baleares, continuar en los mismos hasta la incorporación de los que han de sustituirlos:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Maestros armeros

Efectivo D. Joaquín Xirau Calbet, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Provisional D. Odorico Román Pampliega, de agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Senén Sierra Pueyo, de excedente de plantilla del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5, y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza, al Regimiento de Infantería núm. 63.

##### Maestros Ajustadores

Provisional D. Alfredo Flores García, de agregado al Regimiento de Artillería número 13 al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Mariano Pachón de Padro, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Manuel García Cebrián, del Regimiento de Infantería núm. 84, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Francisco García Herrerías, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 30.

##### Maestros guarnicioneros

Efectivo D. Fernando Palomino García, de disponible forzado en la cuarta región militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Provisional D. Félix Garnica Ortiz, de agregado al Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Efectivo D. Francisco Miralles Amengual, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, al Regimiento de Infantería número 36.

##### Auxiliares de Obras y Talleres

Ajustador D. Fernando Castillo Jerru, del Regimiento de Carros de Combate núm. 4, al Parque de Artillería de Tetuán.

Forjador D. Arcadio Martínez Travano, del Parque de Artillería de Burgos, a la Fábrica Nacional de Trubia.

Mecánico automovilista D. Guillermo López Martínez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 48.

##### Maestros ajustadores

Efectivo D. Antonio Carmona Delgado, de disponible forzado en la primera región y agregado al Regimiento de Ca-

rrros de Combate núm. 1 al Regimiento de Artillería núm. 6.

Provisional D. Angel Arellano Aibar, del Regimiento de Artillería núm. 6, a la Compañía mixta de Carros de Combate de Baleares (rectificación).

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Muestras guarnicioneros

Efectivo D. Félix Sánchez Hernández, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Antonio Díaz López, de disponible forzado en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Tomás de Frutos Lobo, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Abelardo de la Fuente García, de disponible forzado en la tercera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Otro, D. José García Torrego, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Nemesio Muñoz Hernández, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Otro, D. José Peris Porta, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Infantería número 64.

Otro, D. Victoriano Sirena Recio, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Infantería núm. 65.

Otro, D. Daniel de la Iglesia de la Mano, de disponible forzado en la primera región militar, al Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Luzón Camellín, de disponible forzado en Marruecos y agregado al Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

## INTENDENCIA

### Destinos

Como consecuencia de la orden de 11 de marzo de 1942 (D. O. núm. 61), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, con carácter voluntario, los suboficiales de Intendencia a continuación se relacionan:

Brigada D. Eduardo Barco León, de disponible forzado en la primera región, a la Dirección General de Servicios de Intendencia, de plantilla.

Otro, D. José Candelas Chacón, del Grupo de Tropas de Intendencia número 10, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, de plantilla.

Sargento D. Miguel Labodia Nava-

rrero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, de plantilla.

Otro, D. Juan Escamilla Amat, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestranzgo, de plantilla.

Otro, D. Antonio Reyes Hernández, del Grupo de Tropas de Intendencia número 2, al Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, de plantilla.

Otro, D. Manuel Galego Rodríguez, de agregado al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, al mismo, de plantilla.

Otro, D. Gregorio Gómez Gómez, de agregado en el Grupo de Tropas de Intendencia núm. 6, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra, de plantilla.

Otro provisional, D. Gerardo Graña Rodríguez, de agregado en el Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al Grupo de Tropas de Intendencia número 8, de plantilla.

Otro, D. Alejandro Coria Bravo, de agregado en el Grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, a la Unidad de Tropas de la Academia de Intendencia, de plantilla.

Madrid, 30 de marzo de 1942.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1943 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Gregorio Velasco Gómez y termina con doña Nieves Vigará García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Gral. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gregorio Velasco Gómez ..... Doña Juliana Miranda de Pablo .....	Padres .....	Inf. Castilla 3 ...	Sargento D. Esteban Velasco Miranda .....
D. Primitivo Fernández Rodríguez ..... Doña Jesusa Bardón Arias .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Sargento D. José Fernández Bardón .....
D. José María Baño Febrero ..... Doña María del Cerro Julera .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla...	Sargento D. Francisco Baño del Cerro .....
D. Cándido Collado Reyes ..... Doña Petra Duque Estévez .....	Idem .....	Art. Ligera 15 ...	Sargento D. Francisco Collado Duque .....
D. Emenciano López Haba ..... Doña Catalina Moya Beltrán .....	Idem .....	Mhl-la. Jfn. Mll. 2	Sargento D. Mariano López Moya .....
D. Angel González Mazairs ..... Doña Segunda García López .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Cabo José González García .....
D. Juan Nieto Alonso ..... Doña Victoriana Alonso Moreno .....	Idem .....	C. Combate. 2 .....	Soldado Julián Nieto Alonso .....
D. José García Torres ..... Doña Felisa Giles Romo .....	Idem .....	Reg. Infant. 3 ...	Soldado Manuel García Giles .....
D. Aquilino Hidalgo Ruiz ..... Doña Encarnación Rodríguez Alíste ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Juvencio Hidalgo Rodríguez .....
D. Guillermo Bannasar Femenias ..... Doña Margarita Palou Socias .....	Idem .....	Inf. Granada 6 ...	Soldado Bartolomé Bannasar Palou .....
D. Santiago Llamazares Rodríguez ..... Doña Isabel Santiago Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfonso Llamazares Santiago.....
D. Feliciano Casado Velasco ..... Doña Petra Serrano Piquero .....	Idem .....	Bn. Ceuta 7 .....	Soldado Eustaquio Casado Serrano .....
D. José Fernández Ríos ..... Doña Manuela Vázquez Castro .....	Padres .....	Caz. Serrallo 8 ...	Soldado Manuel Fernández Vázquez .....
D. José Ruiz Díaz ..... Doña Ana Téllez Fernández .....	Idem .....	Inf. Montaña 3 ...	Soldado Francisco Ruiz Téllez .....
D. Mariano Berzosa Ramos ..... Doña Presentación García García .....	Idem .....	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Pascual Berzosa García .....
D. Claudio Bailón Delgado ..... Doña Gregoria Yubero Algorta .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Bailón Yubero .....
D. Gabino Gofil Berasain ..... Doña Braulia Narváez Agesta .....	Idem .....	Bn. Sicilia 8 .....	Soldado José Gofil Narváez .....
D. Telesforo Izquierdo Alfaro ..... Doña Juana Garrido Lore .....	Idem .....	Inf. Galicia 19 ...	Soldado Antonio Izquierdo Garrido .....
D. Juan Manuel Arias Martín ..... Doña Regina Arroyo Borrego .....	Idem .....	Inf. Victoria 23 ...	Soldado Victoriano Arias Arroyo .....
D. Luis Madrazo Bernal ..... Doña Rosaflo Sánchez Movellán .....	Idem .....	Inf. América 23...	Soldado Felipe Madrazo Sánchez .....
D. Romaldo Gil Arroyo ..... Doña Máxima Yuste Hernández .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25	Soldado Alejandro Gil Yuste .....

## SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00			31	enero	1939	Valladolid ...	Portillo .....	Valladolid ...	4
3.500,00			10	noviembre	1938	León .....	La Omañuela .....	León .....	3
2.160,00			28	junio	1938	Murcia .....	Santa Lucía (Cartagena)	Murcia .....	5
3.500,00			17	junio	1937	Cáceres .....	Almoharín .....	Cáceres .....	
3.500,00			4	febrero	1939	Valencia Cid	Valencia Cid .....	Valencia Cid	
795,50			26	febrero	1937	Lugo .....	Carballedo .....	Lugo .....	
693,50			16	octubre	1936	Soria .....	Ujados .....	Guadalajara ..	
693,50			12	febrero	1938	Badajoz .....	Higuera la Real .....	Badajoz .....	
693,50			21	septiembre	1938	Zamora .....	Santovenia del Esla .....	Zamora .....	
693,50			7	enero	1939	Baleares .....	Campanet .....	Baleares .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920.	16	septiembre	1937	Badajoz .....	Fuente de Maestre .....	Badajoz .....	
693,50			7	enero	1939	Segovia .....	Nava de la Asunción ...	Segovia .....	3
693,50			24	enero	1939	La Coruña..	Lauza .....	La Coruña..	
693,50			17	enero	1939	Málaga .....	Benamocana .....	Málaga .....	
693,50			21	diciembre	1937	Teruel .....	Ojos Negros .....	Teruel .....	
693,50			23	diciembre	1937	Zaragoza ...	Alconchel .....	Zaragoza ...	
693,50			28	junio	1937	Navarra .....	Anza .....	Navarra .....	
693,50			9	octubre	1936	Zaragoza ...	Gallur .....	Zaragoza ...	
693,50			30	enero	1939	Zamora .....	Cañizas .....	Zamora .....	
693,50			17	enero	1939	Cádiz .....	Puerto Real .....	Cádiz .....	6
693,50			4	julio	1938	Avila .....	Avila .....	Avila .....	7

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Peral Blázquez ..... Doña Agustina González Martín .....	Padres .....	Inf. S. Quintín, 25.	Soldado Cecilio Peral González .....
D. Francisco Felipe Ceñejo ..... Doña Josefa Negreira .....	Idem .....	Inf. Montaña 25...	Soldado Santiago Felipe Negreira .....
D. José Aparicio Carretas ..... Doña Idefonsa Domínguez García .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Jacinto Aparicio Domínguez .....
D. Antonio Cuadrado Partido ..... Doña Magdalena Palomo Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fermín Cuadrado Palomo .....
D. Evaristo Fernández Méndez ..... Doña Segunda Carballo Pombo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Marcelino Fernández Carballo .....
D. Luciano García Pierna ..... Doña Candelas Alonso Montes .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Anselmo García Alonso .....
D. Cándido de Frutos Serrano ..... Doña María de Frutos Nieto .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Julio de Frutos de Frutos .....
D. Miguel Herrera Bermejo ..... Doña Modesta Rubira Francés .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Pedro Herrera Rubira .....
D. Jesús Fernández Fernández ..... Doña Anita García Alonso .....	Idem .....	Inf. Montaña 30...	Soldado Jesús Fernández García .....
D. José Fraga Pita ..... Doña Manuela Barral López .....	Idem .....	Inf. Burgos 31 ...	Soldado José Fraga Barral .....
D. Teodoro Lahera Cornago ..... Doña Antonia Vázquez García .....	Idem .....	F. E. T. Aragón...	Falangista José Lahera Vázquez .....
D. Valentín Lobato Moreno ..... Doña Catalina Verga Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Alava ...	Falangista Alberto Lobato Verga .....
D. Fausto Durán Bermejo ..... Doña Aurea Campanario Ganabris .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz...	Falangista José Antonio Durán Campanario .....
D. Vicente González Alonso ..... Doña Paula Serna González .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Víctor González Serna .....
D. José García Molina ..... Doña Celedonia Jiménez Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Granada...	Falangista José García Jiménez .....
D. Alfonso Garcés Egea ..... Doña Josefa Gómez Vázquez .....	Idem .....	F. E. T. Huelva ...	Falangista Pedro Garcés Gómez .....
D. José Luzuriaga Macua ..... Doña Honoría Pérez Carraza .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Esteban Luzuriaga Pérez .....
D. Angel López Villaseca ..... Doña Vicenta Morales Serrano .....	Idem .....	F. E. T. Toledo ...	Falangista Marcelino López Morales .....
D. Manuel Latorre Marín ..... Doña Gregoria Ariza Martino .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Manuel Latorre Ariza .....
D. Pedro Lafuente Puértolas ..... Doña Francisca Gracia Lorente .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Anastasio Lafuente Gracia .....
D. Sixto Rodas Calderón ..... Doña Juliana Carrasco Redondo .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres...	Falangista Francisco Rodas Carrasco .....
D. Francisco Varela González ..... Doña María Gómez Gayoso .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Daniel Varela Gómez .....
D. José Vilamés Santiso ..... Doña Andrea Mariño Pardo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Vilamés Mariño .....

Cantión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50			19	enero	1938	Avila .....	Navamoral de la Sierra	Avila .....
693,50			25	abril	1938	La Coruña...	Laracha .....	La Coruña...
693,50			3	noviembre	1938	Zamora ..	Penialbo .....	Zamora .....
693,50			20	marzo	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....
693,50			16	junio	1938	Lugo .....	Moseiro (Láncara) .....	Lugo .....
693,50			13	junio	1937	Salamanca ..	La Nellés .....	Salamanca ..
693,50			20	septiembre	1936	Segovia .....	Cuevas de Pavañco .....	Segovia .....
693,50			30	septiembre	1938	Cádiz .....	Los Barrios .....	Cádiz .....
693,50			8	octubre	1938	Oviedo .....	San Agustín .....	Oviedo .....
693,50			24	agosto	1938	La Coruña..	Oleiros .....	La Coruña..
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	septiembre	1937	Zaragoza ..	Novallas .....	Zaragoza ..
693,50			11	agosto	1938	Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....
693,50			10	agosto	1938	Badajoz .....	Berlinga .....	Badajoz .....
693,50			24	julio	1938	Burgos .....	Nuez de Arriba .....	Burgos .....
693,50			2	enero	1939	Granada .....	Mochín .....	Granada .....
693,50			11	enero	1938	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....
693,50			16	abril	1937	Navarra .....	Allo .....	Navarra .....
693,50			26	agosto	1938	Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....
693,50			15	octubre	1936	Zaragoza ...	L. Almunia. Di. <sup>a</sup> Godina..	Zaragoza ...
693,50			7	septiembre	1937	Idem .....	Pinseque .....	Idem .....
693,50			10	septiembre	1938	Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....
2.106,00			11	septiembre	1938	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....
2.106,00			21	septiembre	1937	Idem .....	Sta. Cristina de Aercas.	Idem .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Conde Villares ..... Doña Carmen Martínez Revaldería ...	Padres .....	Legión .....	Legionario Dositeo Conde Martínez .....
D. Juan Carballo Aguado ..... Doña Fernanda Pardo Ramos .....	Idem .....	Rgls. Larache 4 ...	Soldado Antonio Carballo Pardo .....
D. José Lendeira López ..... Doña María Noya Incógnito .....	Idem .....	Reg. Artill. 16 ...	Soldado Santiago Landara Noya .....
D. Paulino Hernández Pozo ..... Doña María del Río Santana .....	Idem .....	Reg. Artill. 26 ...	Soldado Feliciano Hernández del Río .....
D. Enrique Díaz Teijeiro ..... Doña Jesusa Martínez Cotardo .....	Idem .....	Reg. Artill. 48 ...	Soldado Emilio Díaz Martínez .....
D. José López Fernández ..... Doña Ascensión Corpas López .....	Idem .....	Reg. Trsmisiones.	Soldado Antonio López Corpas .....
D. Rafael Gómez Sánchez ..... Doña Agueda Hernández Sánchez .....	-	Reg. Ingen. 10 ...	Soldado Angel Gómez Hernández .....
D. Bartolomé Ballesteros Lima ..... D. Francisco Feijóo Pérez .....	Padre .....	Inf. Lepanto 3 ..	Soldado Andrés Ballesteros Chacón .....
D. Pedro Fernández Rey .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antonio Feijóo Gómez .....
D. Ramiro Fernández García .....	Idem .....	Inf. Mérida 35 ...	Soldado Gumersindo Fernández López .....
D. Luis Hernández García .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Victoriano Fernández Diéguez .....
Doña Josefina García Martín .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Adolfo Hernández Chamorro .....
Doña Carolina Bonet Vilar .....	Madre .....	Rgls. Melilla 2 ...	Teniente D. Florencio Alberto Vaquera García .....
Doña María Barrera Sebastián .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Francisco José Ballaguer Bonet .....
Doña María Lorenzo Morante .....	Idem .....	Inf. Cádiz 33 .....	Alférez D. Ramón Ballesteros Barrera .....
Doña Dolores Luna Bermejo .....	Idem .....	Rg's. Alhucenas 5 ..	Alférez D. Juan de Dios Estébanez Lorenzo .....
Doña María Inglés Piqué .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Cabo Rafael Puente Luna .....
Doña Luisa Hernández Lorenzo .....	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Cabo Trinidad Llovera Inglés .....
Doña Pascuala Alegre Roqueta .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 ...	Cabo Ildefonso Blázquez Hernández .....
Doña Josefina Ignacia Lizasoaramendi .....	Idem .....	Rgls. Melilla 2 ...	Cabo Isidro Herrera Alegre .....
Doña Severiana Aparicio Feo .....	Idem .....	Rgls. Alhucenas 5 ..	Cabo Sebastián Aramburu Lizaso .....
Doña Nataña Pastor Fernández .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Julián Castillo Aparicio .....
Doña María Cabrera Navarro .....	Idem .....	Caz. Melilla 3 ...	Soldado Saturnino Pastor Fernández .....
Doña Consolación Tagus Alarcón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Cabrera Cabrera .....
Doña Matea Fernández Jara .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 ...	Soldado Manuel Filgueroa Tagua .....
Doña Francisca Domínguez García .....	Idem .....	Inf. Granada 6 ...	Soldado Lorenzo Gómez Fernández .....
Doña Esperanza Gutiérrez González .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Antonio Galán Domínguez .....
Doña Cristalina Álvarez Veloso .....	Idem .....	Inf. Valladolid 20 ..	Soldado Benito Laguillo Gutiérrez .....
Doña Ana Jiménez Sánchez .....	Idem .....	Inf. Montaña 30 ...	Soldado Manuel Fernández Álvarez .....
Doña Rosario Angulo Mínguez .....	Idem .....	Reg. F. Azules .....	Soldado José Vera Jiménez .....
Doña María Pérez García .....	Idem .....	F. E. T. Logroño...	Falangista Eduardo Ucar Angulo .....
Doña María Fernández García .....	Idem .....	Legión .....	Legionario David Aguado Pérez .....
Doña Paula del Teso Trujero .....	Idem .....	Zap. Marruecos 8 ..	Soldado José Sequera Fernández .....
Doña Luciana Maroto Horgas .....	Idem .....	G. Oviedo .....	Guardia Gregorio Pordomínguez del Teso .....
Doña Asunción Zotes García .....	Viuda .....	Inf. S. Quintín 25 ..	Capitán D. Sandalio Catalans Díaz .....
Doña Dolores Mayor López .....	Idem .....	Inf. Burgos 31 ...	Capitán D. Francisco Díez Rubas .....
Doña Rafaela Blanco Herrera .....	Idem .....	Mehal-la Jalfiana ..	Capitán D. Cecilio Cuadrado Sánchez .....
Doña María Pura Sanz González .....	Idem .....	Inf. Bailén 24 .....	Sargento D. Carlos Alvarez Reyes .....
Doña Manuela Sánchez Fernández .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25 ..	Sargento D. Isacio Sanz Sanz .....
Doña Aurora Lamas Tacón .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Cabo Florentino García García .....
Doña Victoria Bernal Gracia .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Cabo Elbino Seoane Magariños .....
Doña Gertrudis López Navarro .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Cabo Marcelino Pardo Andrés .....
Doña Antonia María Romero Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Cándido Castillo Alamo .....
Doña Milagros Añó Bonet .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Fulgencio Romero Alcudia .....
Doña María Lamas Amor .....	Idem .....	5.º Terç. G. Civil.	Cabo Celestino Ribes Saborit .....
Doña Rosalía González Lago .....	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Soldado Manuel Bermúdez Domínguez .....
Doña Benita García Noguera .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Manuel Estrada Freiria .....
Doña Rosa Martínez Fernández .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25 ..	Soldado Teófilo Cuadrado Rodríguez .....
		Inf. Zamora 29 ...	Soldado Alfredo Corbelas Rey .....

F. sión anual ue se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mea		Año	Pueblo	
2.106,00			9	diciembre	1938	Lugo .....	Villartella (Negreira) ...	Lugo .....	
1.440,00			2	abril	1938	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
693,50			8	marzo	1939	La Coruña...	Santiago .....	La Coruña...	
693,50			14	octubre	1937	Zamora .....	Fuentelepeña .....	Zamora .....	
693,50			8	marzo	1939	Lugo .....	Queijovio .....	Lugo .....	
693,50			11	agosto	1938	Córdoba .....	Cabra .....	Córdoba .....	
693,50			21	febrero	1938	Salamanca ..	Pelabravo .....	Salamanca ..	
693,50			16	marzo	1939	Jerez .....	J. Frontera .....	Cádiz .....	
693,50			21	julio	1937	Orense .....	S. Cstób. de Regodegón	Orense .....	3
693,50			25	marzo	1938	Lugo .....	Mougán .....	Lugo .....	
2.100,00			14	julio	1937	Orense .....	La Vega .....	Orense .....	
2.100,00			17	julio	1937	Avila .....	Barco de Avila .....	Avila .....	
5.000,00			24	septiembre	1938	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.000,00			3	noviembre	1938	Castellón ..	Ribesalbes .....	Castellón ..	
4.000,00			12	agosto	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
4.000,00			24	agosto	1938	Palencia .....	Marcilla de Campos ..	Palencia .....	
795,50			12	agosto	1938	Zaragoza ..	Zaragoza .....	Zaragoza ..	
795,50			30	julio	1938	Lérida .....	Golmes .....	Lérida .....	
795,50			5	agosto	1938	Salamanca ..	Béjar .....	Salamanca ..	
1.505,00			15	abril	1937	Valencia Cid	Sagunto .....	Valencia Cid	
1.505,00			25	octubre	1938	Guipúzcoa ..	Azpeitia .....	Guipúzcoa ..	
2.178,00			20	julio	1937	Valladolid ..	Valladolid .....	Valladolid ..	
693,50			30	diciembre	1938	Idem .....	Zaratán .....	Idem .....	
693,50			12	octubre	1938	Tenerife .....	S. Sebsta. de la Gomara	Canarias .....	
693,50			24	septiembre	1938	Sevilla .....	Dos Hermanas .....	Sevilla .....	
693,50			8	enero	1939	Huelva .....	Cmbres de S. Bartolomé	Huelva .....	
693,50			9	marzo	1939	Sevilla .....	Arahal .....	Sevilla .....	
693,50			21	enero	1938	Santander ..	San Felices .....	Santander ..	
693,50			15	enero	1938	Orense .....	Riomolinos .....	Orense .....	
693,50			16	marzo	1939	Cádiz .....	La Línea .....	Cádiz .....	
693,50			9	octubre	1936	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	8
2.250,00			29	enero	1930	León .....	Gavilana .....	León .....	
693,50			18	agosto	1937	Badajoz .....	Fregenal de la Sierra ..	Badajoz .....	
3.100,00			24	enero	1937	Zamora .....	Zafara .....	Zamora .....	
7.500,00			8	abril	1930	León .....	Astorga .....	León .....	
7.500,00			28	abril	1937	Idem .....	Villafranca .....	Idem .....	
7.500,00			4	abril	1938	Valladolid ..	Valladolid .....	Valladolid ..	
3.500,00			4	junio	1938	Sevilla .....	Ecija .....	Sevilla .....	3
3.500,00			2	junio	1938	Valladolid ..	S. Vicente del Palacio...	Valladolid ..	
795,50			9	enero	1930	Valladolid ..	S. Vicente del Palacio...	Valladolid ..	
795,50			26	julio	1937	Salamanca ..	Sorihuela .....	Salamanca ..	
795,50			8	marzo	1939	La Coruña...	Calo (Teo) .....	La Coruña...	
795,50			2	septiembre	1937	Zaragoza ..	Villanueva de Huerva...	Zaragoza ..	
795,50			8	septiembre	1937	Idem .....	Figueruelas .....	Idem .....	
2.412,00			15	agosto	1936	Cádiz .....	Castillejos .....	Cádiz .....	
3.365,00			11	agosto	1939	Castellón ..	Castellón .....	Castellón ..	9
693,50			9	marzo	1937	La Coruña...	Culleredo .....	La Coruña...	
693,50			2	abril	1938	Pontevedra ..	Tuy .....	Pontevedra ..	
693,50			22	enero	1939	Valladolid ..	Benefarces .....	Valladolid ..	3
693,50			16	septiembre	1936	Orense .....	Castro del Niño .....	Orense .....	

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentescos con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amalia Regueiro Freiria .....	Viuda .....	Inf. Zamora 29.....	Soldado Alfonso Montard Mosquera .....
Doña Benedicta Paz Rodríguez Navaira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús López Sánchez .....
Doña Josefina Hernández Domínguez .....	Idem .....	Inf. Tenerife 38 .....	Soldado Sinesio Gil Fernández .....
Doña Nieves Fernández Gil .....	Idem .....	Rg. Mx. Armas 86 .....	Soldado Agapito Fernández Morales .....
Doña Josefina Gracia Jaramillo .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz.....	Falangista Pedro Chaves Romero .....
Doña Felicitas Serna Sedano .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Mauricio Vallejo Parte .....
Doña Soledad Zambrano Delgado .....	Idem .....	F. E. T. Huelva .....	Falangista Francisco Antonio Díaz García .....
Doña Mercedes López Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Ricardo Cumbreira Mosquera .....
Doña Bernarda Muñoz Caro .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Pedro Collado Rodríguez .....
Doña M. <sup>a</sup> Sagrario Gallego Sánchez.	Idem .....	Idem .....	Legionario Eudencio Arias Rodríguez .....
Doña Luisa del Val Selles .....	Idem .....	Ingeniero .....	Comandante D. Vicente Blasco Cirera .....
Doña María Berreda González .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. José Barrede Terry .....
Doña María Luisa Rubi Mulet .....	Madre .....	Idem .....	Sargento D. Juan Carrión Rubi .....
Doña Mercedes Navarro Soriano .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. José Jiménez Navarro .....
Doña Dolores Matilla Hacar .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Morana Matilla .....
Doña Florencia Ovejero Blázquez .....	Viuda .....	G. Civil .....	Guardia Máximo Morales Trapero .....
Doña Prudencia Carbonero Chozas .....	Idem .....	Paísano .....	Militarizado cabo Macario Muñoz García .....
D. José Cuneo García.....	Padre .....	Idem .....	Militarizado D. Francisco Cuneo Antonio .....
Doña Carmen Naranjo Olivares .....	Madre .....	Idem .....	Militarizado D. Rafael Flores Naranjo .....
Doña Asunción Adrián Comeras .....	Viuda .....	Idem .....	Militarizado D. Fernando Chacar Brú .....
Doña Inés Bueno Vitas .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. Manuel Cercas Vera .....
Doña Marta Pérez Lozano .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. Antonio Esteban Gómez .....
Doña María Juana Delgado Gallego.	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. Pedro Caballero García .....
Doña Mercedes Carrillo Castilla .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. José Alba González .....
Doña Carmen Gracia Azcón .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. José Ferragut Morera .....
Doña Trinidad Lafuente López .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. Antonio Najardo García .....
Doña Nieves Vigara García .....	Idem .....	Idem .....	Militarizado D. Pedro Fernández de la Mata .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por los respectivos Cuerpos a cuenta del presente señalamiento. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el jornal de 5,50 pesetas diarias que el recurrente percibe como peón caminero de las carreteras del Estado, de la provincia de Valladolid, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido a

cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.169 pesetas anuales que el recurrente disfruta como ferroviario jubilado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Esta pensión será abonada al recurrente con poder de su espel Luis Madrazo Bernal, detenido Penal de la Casería de San Fe (Cádiz).

7. Percibirán la pensión que señala en coparticipación y en conservar su actual estado de

Pésetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el abono de la pensión	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar	en que debe terminar		Pueblo	Provincia		
693.50			8	marzo	1939	La Coruña...	Teo .....	La Coruña ..	
693.50			15	marzo	1938	Idem .....	Sta. M. de Dordaña ..	Idem .....	3
693.50			26	febrero	1938	Tenerife .....	El Sauzal .....	Canarias .....	
693.50			15	marzo	1937	Logroño .....	Ocón .....	Logroño .....	
693.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	1	septiembre	1938	Badajoz .....	Segura de León .....	Badajoz .....	
693.50			22	noviembre	1936	Burgos .....	Cilleruelo de Bricia .....	Burgos .....	10
693.50			29	julio	1936	Sevilla .....	Alcalá del Río .....	Sevilla .....	
693.50			7	abril	1937	Cádiz .....	Puerto de Santa María ..	Cádiz .....	
2.106,00			12	junio	1938	Badajoz .....	Lobón .....	Badajoz .....	
2.106,00			10	julio	1937	Valladolid ..	Morales de Campos .....	Valladolid .....	
4.750,00	(1)	Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)	13	octubre	1936	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona .....	3
8.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292)	19	octubre	1936	Jerez .....	J. Frontera .....	Cádiz .....	11
4.000,00			14	diciembre	1936	Murcia .....	Cieza .....	Murcia .....	12
4.500,00			2	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	13
795.50			9	diciembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14
3.100,00			22	julio	1936	Avila .....	Becedas .....	Avila .....	15
795.50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50) y orden de 4 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 255)	1	diciembre	1936	Madrid .....	Talavera de la Reina ..	Tollado .....	
693.50			13	septiembre	1936	Alicante .....	Orhuela .....	Alicante .....	
693.50			1	agosto	1936	Sevilla .....	Lora del Río .....	Sevilla .....	
693.50			14	noviembre	1936	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	18
693.50			24	julio	1936	Zaragoza ..	Pradilla del Ebro .....	Zaragoza ..	
693.50			6	marzo	1937	Teruel .....	Beceite .....	Teruel .....	
693.50			15	agosto	1936	Córdoba .....	Belalcázar .....	Córdoba .....	
693.50			22	agosto	1936	Idem .....	El Carpio .....	Idem .....	
693.50			29	julio	1936	Teruel .....	Castelserás .....	Teruel .....	
693.50			1	octubre	1936	Granada .....	Guadix .....	Granada .....	
693.50		14	agosto	1936	Córdoba .....	Belalcázar .....	Córdoba .....		

22. pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen percibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo de 2.500 pesetas anuales que el recurrente percibe como portero tercero del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Avila, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

8. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.500 pesetas anuales que la interesada disfruta como viuda

del maestro nacional D<sup>n</sup> Julio Ucar Vázquez, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 19 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 273), por haberse comprobado documentalmente que el causante falleció en acto de servicio, y le será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

10. Se rectifica el señalamiento que se le hizo por orden de 12 de mayo de 1941 (D. O. núm. 116) en el sentido de que empezará a devengar la pensión que se le asigna a partir del 22 de noviembre de 1936 que se asigna en la relación por haber padeci-

do error en la fecha del que se le hizo anteriormente y que se anula. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que se le abonaron a cuenta del primer citado señalamiento.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación, y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala equivalente al sueldo entero que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, el abono del cual es

compatible con la de 2.000 pesetas que la recurrente disfruta como viuda del comandante de Infantería don Emilio Carrión Pujol, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151.)

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto, rehabilitándose en la pensión que venía disfrutando anteriormente y abonándose las cantidades dejadas de percibir a causa de la referida permuta, el abono del cual es compatible con la pensión de 833,33 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del maestro nacional D. Antonio

Jiménez Martínez, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151.)

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la pensión de 1.000 pesetas anuales que la interesada viene percibiendo como viuda del capitán de Infantería don Manuel Morana Monforte, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151.)

15. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El General Secretario. *Juan Herrera.*

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

*Varias Armas.—Concursos*

DIARIO OFICIAL núm. 72, de 28 de marzo actual, página 1.163, primera columna.

Donde dice:

*Séptimo grupo.—Idiomás*

De cualquier Arma o Cuerpo.—Una de teniente coronel, jefe del Detall, una de teniente coronel, primer profesor, etc....

Debe decir: De cualquier Arma o Cuerpo.—Una de teniente coronel, jefe del Detall.

*Séptimo grupo.—Idiomás*

Una de teniente coronel, primer profesor, etc....

Madrid, 31 de marzo de 1942.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el próximo mes de abril que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 10 del indicado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellidos del oferente y domicilio, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallan en dicha Secretaría a disposición de los señores ofertantes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque, en las localidades que se detallan:

2.034 hectolitros de vino, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

337 hectolitros de vino, a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete.

384 hectolitros de vino, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

341 hectolitros de vino, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

515 hectolitros de vino, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

246 hectolitros de vino, a situar en el Depósito de Intendencia de Alcoy.

1.044 quintales métricos de leña, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.110 quintales métricos de leña, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

994 quintales métricos de leña, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

990 quintales métricos de leña, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

759 quintales métricos de leña, a situar en el Depósito de Intendencia de Alcoy.

311 quintales métricos de esparto, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

14 quintales métricos de esparto, a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete.

123 quintales métricos de esparto, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

113 quintales métricos de esparto, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

104 quintales métricos de esparto, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

85 quintales métricos de esparto, a situar en el Depósito de Intendencia de Alcoy.

2.075 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

360 quintales métricos de carbón

vegetal, a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete.

414 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

360 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

576 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

270 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Depósito de Intendencia de Alcoy.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valencia, 27 de marzo de 1942.

P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

La Junta Económica de este Establecimiento hace saber:

Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en el cálculo de necesidades del mes de abril para atenciones de este Parque y sus Depósitos, pueden presentar ofertas hasta las doce horas del día 10 del indicado mes, observando los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall del mismo.

Ceuta, 20 de marzo de 1942.

P. 3—1.